

**CIRCULAR-DEI-DTA-DL-564-2015**

**PARA:** ADMINISTRADORES DE ADUANA OFICIALES DE AFORO Y  
DESPACHO Y TODO PERSONAL INVOLUCRADO EN EL DEPACHO  
ADUANERO ,TODA LA REPUBLICA

**DE:** LIC. JESUS OLFREDO OLIVA  
DIRECTOR ADJUNTO DE RENTAS ADUANERAS

**ASUNTO:** REMISION ACUERDO MINISTERIAL No. 060-2015

**FECHA:** Junio 25, 2015

Me dirijo a Ustedes, remitiendo para su conocimiento y demás fines legales, el Acuerdo Ministerial No. 060-2015, emitido por la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO ECONOMICO**, en donde se acuerda reformar el ordinal Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014, en el sentido de adicionar y autorizar la firma de la ciudadana **ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURT**, encargada de la Ventanilla Única de la ciudad de Choluteca para la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR. 1 hacia la Unión Europea.

Es responsabilidad de cada Administrador de Aduana, hacer del conocimiento al personal bajo su cargo y auxiliares de la función pública aduanera involucrados en el proceso.

Atentamente,

Cc. Archivo  
JOO/FQ/MAE



Tegucigalpa M.D.C. Colonia Palmira, costado oeste de la Embajada Americana  
Teléfonos: TGU: (504) 2238-7287, SPS: (504) 2550-2250, CBA: (504) 2442-2402  
Correo electrónico: info@dei.gob.hn



*Memo 000000564-2015*



*DTA  
24/06/2015  
Jury*

Oficio No. DGIEPC-382-2015

Tegucigalpa, M.D.C., 22 de junio del 2015

Abogada  
**MIRIAM GUZMAN**  
Ministra Directora  
Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI)  
Su Oficina

*Abogada  
Exceto.  
24/06/15*

Señora Ministra Directora:

Tengo a bien dirigirme a Usted, con el propósito de remitirle los Acuerdos Ministeriales No.060-2015 y No.064-2015, relativo a la delegación de firma para la Licenciada ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURTH, quién en su condición de encargada de la Ventanilla Única de la ciudad de Choluteca, emitirá los Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea en el marco del Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea, y los Certificados de Origen en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras, El Salvador y Taiwán, para efectos de la autenticidad de la firma y sello autorizado por la Secretaría de Desarrollo Económico.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle mis muestras de consideración y estima.

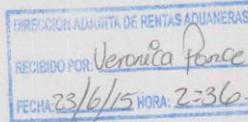
*[Handwritten signature]*



**MELVIN REDONDO**  
Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior

CC:  
Ing. ALDEN RIVERA- Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador Gabinete Sectorial Desarrollo Económico  
Lic. JESÚS OLFREDO OLIVA- Director Adjunto de Rentas Aduaneras- DEI

JU/KL/FP



*C.N. S.  
24/06/15  
14:33*

## ACUERDO MINISTERIAL No. 060-2015

LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DESARROLLO  
ECONÓMICO

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales, y Directores Generales.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Ley de Procedimiento Administrativo la competencia puede ser delegada del órgano superior a un órgano inferior en determinadas materias.

**CONSIDERANDO:** Que con el objeto de agilizar la administración pública, los Secretarios de Estado podrán delegar en los funcionarios y empleados, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos, la firma de ciertos documentos.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014 en el numeral Segundo y Tercero se delega la facultad de firmar: (a) Certificados de Contingentes de Exportación, (b) Certificados de Exportación de Banano a la Unión Europea, y (c) Certificados de Circulación de Mercancías EUR.1 hacia la Unión Europea a Licenciado **Melvin E. Redondo**, Subsecretario de Integración Económica y Comercio Exterior, Licenciada **Jerónima Urbina Cruz**, Directora General de Integración Económica y Política Comercial, **Carmen Romero Villafranca**, Subdirectora General de Integración Económica y Política Comercial y **Suyapa Lisette Andino**, Negociadora de Acceso a los Mercados.

**POR TANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97, Artículo 2 del Decreto No. 210-2012 que aprueba el Acuerdo por el que se establece una Asociación entre Centroamérica por un lado, y la Unión Europea y sus Estados Miembros, por otro, y demás Artículos aplicables de dicho Acuerdo de Asociación.

**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Reformar el ordinal Tercero del Acuerdo Ministerial No. 046-2014 del 7 de mayo de 2014, en el sentido de adicionar y autorizar la firma de la ciudadana **Isis Paola Rodríguez Betancourth**, encargada de la Ventanilla Única de la Ciudad de Choluteca para la emisión de Certificados de Circulación de Mercancías EUR. 1 hacia la Unión Europea.

Firma autorizada

Isis Paola Rodriguez Betancourth  
Encargada de la Ventanilla Única  
Choluteca, Choluteca

Sello autorizado  
Ventanilla Única  
Choluteca, Choluteca



TERCERO: Poner en conocimiento el presente Acuerdo Ministerial de la Dirección Ejecutiva de Ingresos, para conocimiento de las Administraciones de Aduanas del país, y la Comisión de la Unión Europea.

CUARTO: El presente Acuerdo Ministerial será vigente a partir de la fecha y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico [www.prohonduras.hn](http://www.prohonduras.hn)

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil quince.

PUBLIQUESE.



ALDEN RIVERA MONTEN

Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico y Coordinador del Gabinete Sectorial de Desarrollo Económico



SANDRA PATRICIA FLORES LOPEZ

Encargada de la Secretaría General  
Acuerdo No. 044-2015



**Acuerdo Ministerial No. 064- 2015**

**El Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico**

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No. 266-2013 del 23 de enero de 2013, "Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía, y Fortalecimiento de las Transparencia en el Gobierno", la Secretaría de Estado en el Despacho Desarrollo Económico subrogó en sus funciones a la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

**CONSIDERANDO:** Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo, pudiendo delegar el conocimiento de atribuciones específicas en los Subsecretarios, Secretarios Generales, y Directores Generales.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Acuerdo Ministerial No. 916-2010, de fecha cuatro de agosto de dos mil diez se modificó el ordinal Primero del Acuerdo Ministerial No. 257-2008 de fecha ocho de julio de dos mil ocho y el ordinal Segundo del Acuerdo Ministerial No. 297-2008 de fecha quince de agosto de dos mil ocho, y Acuerdo Ministerial No. 2012 de fecha treinta de mayo de dos mil doce en el sentido de autorizar la firma de funcionarios de la Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio para certificar y extender los Certificados de Origen, los Certificados de Cuotas Arancelarias de Azúcar y los Certificados de Exportación de Carne de Bovino bajo tratamiento preferencial a la República de China (Taiwán)

**CONSIDERANDO:** Que para ejercer una mejor coordinación y control en la emisión y firma de los certificados nominados en el Considerando anterior se hace necesario ampliar las firmas y sellos autorizados de los funcionarios de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico.

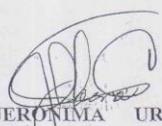
**PORTANTO:**

En uso de sus atribuciones y en aplicación de los Artículos 36 numerales 8) y 19), 116 y 118 numeral 1) de la Ley General de la Administración Pública; 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 24 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97.

**ACUERDA:**

**Primero:** Adicionar la firma **de la ciudadana ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURTH**, encargada de la ventanilla única de la Ciudad de Choluteca, Choluteca, para certificar y extender los Certificados de Origen, a la República de China (Taiwán), lo anterior en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Honduras, El Salvador y la República de Taiwán.

**Segundo:** Para efectos de autenticidad de los certificados enunciados en el ordinal Primero de este Acuerdo, las firmas y sellos autorizados por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico son los siguientes:

<p>Firma:</p>  <p><b>JERONIMA URBINA CRUZ</b> Directora General de Integración Económica y Política Comercial</p>	<p>Firma:</p>  <p><b>CARMEN ROMERO VILAFRANCA</b> Sub-Directora General de Integración Económica y Política Comercial</p>	<p>Firma:</p>  <p><b>ISIS PAOLA RODRIGUEZ BETANCOURTH</b>, encargada de la Ventanilla Única de la Ciudad de Choluteca, Choluteca</p>
<p>Sello de la Dirección General de Integración Económica y Política Comercial</p> 		
<p>Sello de la Ventanilla Única de la Ciudad de Choluteca, Choluteca</p> 		

**TERCERO:** Hacer el presente Acuerdo del conocimiento de la Dirección Ejecutiva de Ingresos para su correspondiente circulación a las Administraciones de Aduanas del país, y de las autoridades correspondientes de la República de Taiwán (China).

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial es de aplicación inmediata debiéndose publicar en el Diario Oficial "La Gaceta" y/o en el sitio web de la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico [www.prohonduras.hn](http://www.prohonduras.hn).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil quince.

**COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**

  
**ALDEN RIVERO FLORES**  
Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico

  
**SANDRA PATRICIA LOPEZ FLORES**  
Secretaria General

